

TARTAGAL, 04 de abril de 2.015.-

RESOLUCION N° 076-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.0662/2.015.

VISTO:

La nota presentadas por el Ing. Agr. Antonio Oller Zamar, Docente de la Carrera Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de equipamiento de topografía destinados a la Cátedra de Topografía de la Carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal.

Que el mencionado equipamiento permitirá a los alumnos de la Carrera mencionada a capacitarse en lo hace al manejo de equipos modernos de precisión topográfica.

Que Dirección Contable de la Sede, con el asesoramiento técnico del Prof. Antonio Oller Zamar, docente a cargo de la Cátedra Topografía de la Carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, emite informe aconsejando adjudicar los ítems 1, 2 y 3 a la firma "RUNCO S.A."

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipamiento adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones y Compras.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 30° y 34° - Trámite Simplificado - del Decreto 893-2012 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 549/07.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 01/2016, ítem 1, 2 y 3 a la firma "RUNCO S.A.", C.U.I.T. N° 30-60396211-3, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen N° 308 / 7° Piso de la ciudad de Buenos Aires, por la suma de PESOS: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 28.628,00), por la compra de equipamiento de topografía destinado a la Cátedra de Topografía de la Carrera Ingeniería en Perforaciones.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 28.628,00), a la partida: 4.3.9 EQUIPO, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

...///

RESOLUCION N° 076-SRT-2.015.

EXPEDIENTE N° 20.066/2.015.

///...

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que por Dirección Administrativo-Económica de la Sede Regional Tartagal, se exigirá a la firma adjudicataria la presentación de la garantía de adjudicación correspondiente, la que deberá ser constituida en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles de recibida la presente.

ARTICULO 5°.- Comunicar a la firma adjudicada, "RUNCO S.A.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa